

ACUERDO No. 013.

Diciembre 3 de 2.015.

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2.015)

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 11º del Decreto 1876 de 1.994, el Artículo 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, el Artículo 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y el Artículo 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por los numerales 7, 9.2 y 9.4 de la Resolución 461 del 15 de Diciembre de 2.014 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil quince 2.015, se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que según informe de ejecución presupuestal de la subgerencias administrativa de la Empresa Social del Estado, en algunos rubros presupuestales se ha presentado un reconocimiento mayor de lo inicialmente presupuestado, lo que permite proyectar unos excedentes netos en ingresos, para el final de la vigencia, que pueden ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 74.530.000,00)**.
3. Que el Departamento de Antioquia expidió los actos administrativos que se relacionan más abajo, con los cuales se asignan recursos por concepto de estampilla pro hospitales de Antioquia, para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), entre otras, que deben ser adicionados, tanto en el presupuesto ingresos, como en el de gastos de la Empresa Social del Estado de la actual vigencia fiscal:

RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	ASIGNACIÓN
030653	Marzo 20 de 2.014	\$ 23.567.358,00
133860	Noviembre 25 de 2.014	\$ 13.968.710,00
2015 00097580	Abril 16 de 2.015	\$ 27.598.667,00
2015 00280262		\$ 6.530.684,00
201500299115	Octubre 2 de 2.015	\$ 27.526.400,00
TOTAL		\$ 99.191.819,00

4. Que para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2.015).
5. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resoluciones 537 y 610A de octubre veintitrés (23) y noviembre veinticuatro (24) de dos mil quince (2.015), respectivamente, aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2.015) la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$173.721.819,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1130101-2	EPS - Régimen Contributivo Vigencia Anterior	\$ 35.000.000,00
1130113-2	Compañía de Seguros - Accidente de Tránsito (SOAT) Vigencia de Anterior	\$ 530.000,00
1130115-2	Entidades de Régimen Especial - Vigencia Anterior	\$ 8.400.000,00
1130118-1	Particulares	\$ 12.500.000,00
11303-2	Convenios con el Departamento	\$ 99.191.819,00
11304-5	Aprovechamientos	\$ 18.100.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia para la vigencia

fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2.015) la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$173.721.819,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1020102	Horas Extras, Dominicales y Festivos	\$ 5.000.000,00
1020200-4	Otros Honorarios	\$ 6.000.000,00
2010100-1	Compra de Equipos	\$ 3.000.000,00
2010100-2	Materiales	\$ 2.000.000,00
2010100-3	Salud Ocupacional	\$ 2.500.000,00
2010200-5	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 2.000.000,00
2020101	Mantenimiento Hospitalario	\$ 15.000.000,00
2020102-1	Compra de Equipos e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 22.000.000,00
2020201	Mantenimiento Hospitalario	\$ 12.000.000,00
2020202-2	Impresos y Publicaciones	\$ 1.000.000,00
2020202-3	Pago a otras IPS	\$ 1.000.000,00
4100100-1	Productos Farmacéuticos	\$ 3.030.000,00
8001000-2	Proyecto de Inversión Adquisición de Digitalizador de RX e Impresora	\$ 99.191.819,00

ARTÍCULO TERCERO: El Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2.015) se establece en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 5.355.511.767,00)**, así:

INGRESOS	\$ 5.355.511.767,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 482.543.796,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.867.293.237,00
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.674.734,00

ARTÍCULO CUARTO: El Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2.015) se establece en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 5.355.511.767,00)**, así:

GASTOS	\$ 5.355.511.767,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.426.341.175,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 929.170.592,00
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2.015).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los tres (3) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2.015)

(Original firmado)

ADRIANA LUCÍA PIEDRAHITA HENAO.

Secretaria Municipal de Gobierno y Servicios Administrativos.
Presidenta (D) de la Junta Directiva.

(Original firmado)

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.
Secretario Técnico de la Junta Directiva.